



## Municipalidad Distrital de Sachaca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 054-2019-MDS

Sachaca, 04 de Febrero del 2019

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS, la Carta con N° de Registro 728-2019, el Informe N° 40-2019-SGRRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 286-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS se Designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Arquitecto Cesar Enrique Benavente Romero en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Obras Privadas y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Carta con N° de Registro 728-2019 el Arquitecto Cesar Enrique Benavente Romero presenta su Renuncia irrevocable al cargo mencionado por motivos de indole personal y que espera se tenga a bien comprender, solicitando que se considere su fecha de renuncia el día 31 de Enero del 2019 y que se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia.

Que, mediante el Informe N° 40-2019-SGRRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita que se emita la Resolución de Alcaldía que dé por concluida la relación laboral.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SERVIDOR CAS ARQUITECTO CESAR ENRIQUE BENAVENTE ROMERO A LA DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDS, EXONERANDOLO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, DANDOSE POR CONCLUIDA LA MENCIONADA DESIGNACION EL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2019 Y AGRADECIÉNDOLE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas  
Secretario General

*¡Rumbo al bicentenario!*

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

**Sachaca**  
Siempre Adelante